LCF
INGENIERÍA Y CONSULTORIA SAS
NIT 901755868-4

Florencia, Caquetá 29 de octubre de 2026

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONIA – RAP AMAZONIA
Florencia

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Yo, **YAMIL FERNANDO RIVERA VALBUENA,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.018.471.997, actuando como represente legal de **LCF INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.,** de acuerdo con lo establecido en los pliegos de **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-034-2026** que tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIETAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** Con el fin de garantizar el amplio desarrollo económico del país me permito solicitar respetuosamente **SE LIMITE** la participación de las **MIPYMES DEPARTAMENTAL** en la convocatoria, es decir que se reduzca a la exclusiva participación de las MIPYMES CAQUETA.

Atentamente,

YAMIL FERNANDO RIVERA VALBUENA
Rep. legal **LCF INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**

RAP AMAZONIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 29-10-26 Hora: 3:12 PM.
Dependencia: Contratación
Firma: Fernanda Alvarado.

Carrera 18 No. 1-14 Villa María –
CEL: 315 7100122
EMAIL: lcf.ingenieriayconsultoria2023@gmail.com
Florencia - Caquetá

CMA-034-2026

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONIA – RAP AMAZONIA
Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-034-2026.**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIETAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Estimados señores:

YAMIL FERNANDO RIVERA VALBUENA y **CARLOS EDUARDO AMADOR MOSQUERA,** identificados con C.C 1.018.471.997 y C.C 17.634.387, actuando en representación de **LCF INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.,** declaramos bajo la gravedad del juramento que **LCF INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Florencia o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Florencia, a los 29 días del mes de Octubre del 2026.

YAMIL FERNANDO RIVERA VALBUENA
REPRESENTANTE LEGAL
LCF INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

CARLOS EDUARDO AMADOR
CONTADOR
T.P. No. 44047-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A194901793FB15E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS EDUARDO AMADOR MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17634387 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 44047-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

44047-T

CARLOS EDUARDO
AMADOR MOSQUERA
C.C. 17634307
RESOLUCION INSCRIPCION 057 FECHA 27/07/95
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Presidente

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 15:50:52
Recibo No. S001467410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WYpRP1kCt1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LCF INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit : 901755868-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 131033
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 N 1-14
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : icf.ingenieriayconsultoria2023@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157100122
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 N 1-14
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : icf.ingenieriayconsultoria2023@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157100122

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de septiembre de 2023 de la Acto Constitutivo de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2023, con el No. 16981 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LCF INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá Como Objeto Principal las siguientes actividades: 1. La construcción obras civiles, obras públicas y privadas, construcción de estructuras para edificios, puentes, vías, carreteras, infraestructura vial y de transporte en todas sus modalidades, infraestructura educativa, obras de alcantarillado, agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, deportiva, cultural y recreativa, y cualquier obra civil de infraestructura en general. La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La construcción, conservación y reparación de: - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. - Construcción de puentes y viaductos. - Construcción de túneles. - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - Construcción de pistas de aeropuertos. Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: - Asfaltado de carreteras. - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizados por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos.

Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Las obras subterráneas. La construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera. La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura. La pintura interior y exterior de edificios. La pintura de obras de ingeniería civil. La instalación de vidrios, espejos, etcétera. La limpieza de edificios nuevos después de su construcción. Otras actividades de terminación de edificios. 2. La ejecución de Interventorías técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídica, ambiental, social, SG SST, HSQ y en cualquier otra área, sobre proyectos u obras civiles y sobre cualquier tipo de proyecto de consultoría o modalidad de contratación; El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento en: inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades

de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera; Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. 4. La prestación de servicios de arquitectura. Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. Las actividades de arquitectura efímera. El diseño arquitectónico. El diseño de espacios públicos. El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior). El diseño y la arquitectura de jardines. 5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. 10. Los montajes electromecánicos de

centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 14. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuando los requisitos exigidos para la contratación lo ameriten, es decir cuando se requiera aunar esfuerzo para la consolidación de negocios comerciales. 17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos, privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La compra, construcción, mantenimiento, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, redes de energía y alumbrado público, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 20. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan al incremento de su patrimonio social. 21. Llevar a cabo demoliciones y excavaciones en inmuebles propios y ajenos, cargue, transporte y aprovechamiento de residuos de construcción y nivelación y compactación de terrenos, suelos y vías. 22. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, público, social, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá? asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 23. Suministro y dotación de bienes y servicios requeridos por organizaciones empresariales, sin ánimo de lucro, públicas y gremiales; Incluyendo personal de logística, servicio de alimentación, papelería y mobiliario, servicio de transporte, diseño de publicidad y promoción escrita y visual. 24. Urbanización, fraccionamiento y

construcción por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. 25. Transporte de carga por carretera 26. Alquiler de vehículos y maquinaria. 27. Exploración, explotación y comercialización de minas y/o canteras. Invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa. Gestionar y obtener Títulos de Concesión Minera para sí o para terceros mediante contratos de servicios. Exploración, explotación, beneficio, enriquecimiento, transformación, transporte y comercialización, en mercados nacionales y extranjeros, de todo tipo de minerales y sus productos derivados. La obtención de títulos mineros y el ejercicio de todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos, su negociación y demás atribuciones establecidas en la ley minera colombiana a favor de los beneficiarios de dichos títulos y de quienes benefician y transforman minerales. La sociedad podrá desarrollar para el cumplimiento de su objeto social, las siguientes actividades: Tramitar, obtener y mantener todo tipo de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, necesarios o convenientes, por parte de las autoridades competentes para la obtención y el ejercicio de derechos mineros o de los títulos mineros. Negociar con terceros la adquisición o la venta de derechos mineros, mediante la compra o venta de títulos mineros ya existentes o la operación de minas propias por parte de terceros o de minas de terceros por parte de la sociedad. Servir de proveedora de materias primas para las industrias siderúrgica y cementera, o cualquier otra que requiera minerales en su proceso productivo. Celebrar toda clase de contratos de servicios, de suministro y negociaciones con proveedores y comercializadores de bienes. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de proyectos mineroenergéticos. Tramitar y obtener todo tipo de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones necesarias o convenientes para la obtención y el ejercicio de derechos relacionados con la construcción y operación de todo medio de transporte o infraestructura logística requerida para el buen desarrollo del objeto social. Participar como socio o miembro de otras sociedades, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, uniones temporales o consorcios, que adelanten actividades empresariales similares o complementarias. Explorar y explotar yacimientos de hierro en el territorio nacional o extranjero y beneficiar el mineral para la producción de hierro, acero y artículos manufacturados de hierro y/o acero. Explorar, explotar, transformar, transportar, comercializar y distribuir minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica o cementera, así como los productos de aquellas. Explotar yacimientos minerales, transformar, transportar, comercializar y distribuir las materias primas necesarias para la producción de cemento, e instalar, montar, y explotar plantas para producir y comercializar cemento, utilizando estas materias primas y los subproductos de la industria siderúrgica. Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de artículos y mercaderías relacionados con los fines indicados. Adquirir la propiedad o

cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinarias y otros bienes muebles, enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan y hacer las construcciones y montajes que sean necesarios o convenientes para sus operaciones y para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir bienes de cualquier clase, raíces o muebles, para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros o enajenar cualquiera de estos bienes que hubiere adquirido. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica y de ingeniería necesaria para sus operaciones y para el mejor desarrollo del objeto social de la compañía 16. Establecer dentro del país y el extranjero agencias, sucursales y filiales técnicas o comerciales y aceptar representaciones nacionales o extranjeras. Suscribir acciones o interesarse de cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrirle mercados a los artículos que produzca o facilitarle sus operaciones. La sociedad podrá incorporar a ella otra u otras que persigan finalidades iguales o semejantes. También podrá la sociedad ocuparse de cualquier otro negocio lícito para llevar a cabo, en forma individual o asociada, toda clase de actividades de la industria minera, especialmente la exploración, explotación, beneficio, producción, transporte, comercialización y distribución de sustancia minerales metálicas o no, así como la compra y venta de bienes y productos, importación, exportación, prestación de servicios, alquiler de equipos y maquinarias, apoyo logístico, asesoría y consultoría, abastecimiento de insumos y servicios afines y las demás actividades conexas o complementarias, requeridas para el cabal desarrollo de sus fines, sean estas consideradas mineras o no, o en aquellas otras que expresamente decidan realizar por acuerdo de su Asamblea General de Accionistas. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá emitir y colocar bonos y otros valores, previa autorización de las autoridades competentes; tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles con las limitaciones indicadas en los presentes estatutos, otorgar y recibir toda clase de títulos valores y en general negociarlos de conformidad con la legislación vigente, o celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directamente con las operaciones que forma el objeto social tal como queda indicado, como también toda clase de operaciones industriales o comerciales que convengan a los fines sociales. Efectuar el control de calidad, inspección, medición, prueba y ensayo, experimentación y reporte de resultados de composición química, propiedades físicas, mecánicas y pruebas no destructivas a las materias primas, insumos, materiales, correspondientes al sector minero, siderúrgico, metalmecánica, cementero, agroindustrial y agrícola. 28. Asesoría, consultoría y capacitaciones en cualquier área del conocimiento. 29. Comercio al por mayor y por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. 30. Comercio al por mayor y por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; Comercio al por mayor y por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. 31. La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: Los ensayos acústicos y de vibraciones. El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera. Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria,

incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. Los ensayos de calificación y fiabilidad. Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. El análisis de defectos. Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros. La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedoras presurizados, centrales nucleares, etcétera. Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores. Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera). 32. Otras actividades de asociaciones empresariales y de empleadores. Actividades de la salud humana mediante el suministro de productos farmacéuticos, reactivos, medicinales, cosméticos y de centros botánicos comercio de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos, guantes, tapabocas, elementos industriales de protección, comercio de productos odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos de tocador, alimentación, cuidado y protección de la tercera edad y de la primera infancia. Brindar apoyo integral a niños y jóvenes de escasos recursos especialmente con enfermedades terminales, discapacidades, a indígenas y negritudes en todas las regiones de Colombia. Suministro de implementos que ayuden a prevenir y mitigar la propagación de las pandemias y demás virus y paralelamente aportar para la compra de mercados solidarios para la población en estado de mayor vulnerabilidad. 33. Fomentar programas de alimentación y desayunos escolares (PAE) para cubrir las necesidades de nutrición de la población infantil en situación de extrema escasez. 34. La promoción y gestión del desarrollo sostenible territorial en forma integral de la calidad de vida de las personas y en general de la población de bajos recursos económicos o con necesidades básicas insatisfechas altas, su propósito será el de impulsar programas y actividades de interés público, para lo cual adelantara acciones de promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas y proyectos en defensa del medio ambiente, la salud, la educación, el habitad humano, los derechos humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer madre cabeza de hogar los grupos vulnerables, desplazados, las minorías étnicas y raciales, igualmente asistir a la autoridades competentes en pro de estos objetivos. 35. Ciencias de la salud. Proponer, elaborar, ejecutar, asesorar, apoyar, evaluar y administrar proyectos encaminados a mejorar el estado de salud de la población colombiana; evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad. 36. Prestación de los servicios integrales en salud en Medicina Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la prestación de servicios médicos, paraclínicos, especializados, preventivos, asistenciales, asesorías, consultorías, auditorias y capacitación en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; procesos de Selección de personal, Visitas Domiciliarias, Medición de Clima Laboral y diseños de Planes de Bienestar. 37. Prevención y control de enfermedades prioritarias de interés en salud publicidad lepra y tuberculosis inspección, vigilancia y control de factores de riesgo del ambiente y sistema de vigilancia epidemiológica ambiental prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores fomento de una cultura de la

participación comunitaria salud para el adulto mayor y cultura de envejecimiento estrategia de atención a la población con discapacidad estrategia de información de educación y capacitación del plan de intervenciones colectivas. (PICO). 38. Suministro y venta de insumos productos y dotaciones farmacéutico hospitalarios, venta al por mayor y detal de medicamentos y material médico quirúrgico. 39. Distribución y venta de insumos y productos de aseo y limpieza hospitalarios. 40. Suministro de papelería y útiles de oficina y alquiler de vehículos, en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc. lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 41. La contratación o celebración de convenios de consultoría, asistencia o asesoría vivienda, de salud, de educación, de cultura, de recreación, deporte y en general del desarrollo socioeconómico e institucional de las entidades territoriales, asociaciones, cooperativas, corporaciones, entidades públicas descentralizadas del orden territorial como del sector privado, sector microempresario, cooperativo, comercial, industrial y financiero para mejorar la calidad de vida de las personas 42. Comercio al por mayor y por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. 43. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes. A) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social B) Gestión de instalaciones deportivas C) Actividades de clubes deportivos D) Otras actividades deportivas E) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores F) Actividades de asociaciones profesionales G) Actividades de otras asociaciones ncp 44. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006. A) Actividades de administración empresarial B) Actividades de consultoría de gestión C) Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas ncp D) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social E) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores F) Actividades de asociaciones profesionales G) Actividades de otras asociaciones ncp 45. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas. A) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social B) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores C) Actividades de asociaciones profesionales D) Actividades de otras asociaciones ncp 46. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia. A) Actividades jurídicas B) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social C) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores D) Actividades de asociaciones profesionales E) Actividades de otras asociaciones ncp 47. Educación. A) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. B) Educación de la primera infancia. C) Educación preescolar. D) Educación básica primaria

E) Educación básica secundaria F) Educación media académica G) Educación media técnica y de formación laboral H) Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación I) Educación técnica profesional J) Educación tecnológica K) Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas L) Educación de universidades M) Formación académica no formal N) Enseñanza deportiva y recreativa O) Enseñanza cultural P) Otros tipos de educación ncp Q) Actividades de apoyo a la educación R) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores S) Actividades de asociaciones profesionales T) Actividades de otras asociaciones ncp 48. Salud. A) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. B) Actividades de hospitales y clínicas, con internación C) Actividades de la práctica médica, sin internación D) Actividades de la práctica odontológica E) Actividades de apoyo diagnóstico F) Actividades de apoyo terapéutico G) Otras actividades de atención de la salud humana H) Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general I) Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas J) Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas K) Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento L) Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y Discapacitadas M) Otras actividades de asistencia social sin alojamiento N) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores O) Actividades de asociaciones profesionales P) Actividades de otras asociaciones ncp 49. Cultura. A) Edición de libros B) Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas C) Otros trabajos de edición D) Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión E) Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión F) Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión G) Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos H) Actividades de grabación de sonido y edición de música I) Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora J) Actividades de programación y transmisión de televisión K) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social L) Creación literaria M) Creación musical N) Creación teatral O) Creación audiovisual P) Artes plásticas y visuales Q) Actividades teatrales R) Actividades de espectáculos musicales en vivo S) Otras actividades de espectáculos en vivo T) Actividades de bibliotecas y archivos U) Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios Históricos V) Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales W) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores X) Actividades de asociaciones profesionales Y) Actividades de otras asociaciones ncp 50. Ciencia, tecnología e innovación. A) Ensayos y análisis técnicos B) Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería C) Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades D) Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública E) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp F) Regulación de

las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social G) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores H) Actividades de asociaciones profesionales I) Actividades de otras asociaciones ncp 51. Actividades de desarrollo social. A) Generación de energía eléctrica B) Distribución de energía eléctrica C) Comercialización de energía eléctrica D) Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías E) Suministro de vapor y aire acondicionado F) Captación, tratamiento y distribución de agua G) Evacuación y tratamiento de aguas residuales H) Recolección de desechos no peligrosos I) Recolección de desechos peligrosos J) Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos K) Tratamiento y disposición de desechos peligrosos L) Recuperación de materiales M) Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos N) Construcción de proyectos de servicio público O) Transporte de pasajeros P) Transporte mixto Q) Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje R) Transporte fluvial de pasajeros S) Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte Terrestre T) Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático U) Alojamiento en centros vacacionales V) Otros tipos de alojamientos para visitantes W) Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales X) Actividades de telecomunicaciones alámbricas Y) Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Z) Actividades de telecomunicación satelital AA) Otras actividades de telecomunicaciones BB) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social CC) Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general DD) Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas EE) Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas FF) Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento GG) Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y Discapacitadas HH) Otras actividades de asistencia social sin alojamiento II) Actividades de parques de atracciones y parques temáticos JJ) Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp KK) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores LL) Actividades de asociaciones profesionales MM) Actividades de otras asociaciones ncp 52. Actividades de protección al medio ambiente. A) Captación, tratamiento y distribución de agua B) Evacuación y tratamiento de aguas residuales C) Recolección de desechos no peligrosos D) Recolección de desechos peligrosos E) Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos F) Tratamiento y disposición de desechos peligrosos G) Recuperación de materiales H) Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos I) Alojamiento en centros vacacionales J) Otros tipos de alojamientos para visitantes K) Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales L) Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social M) Actividades de parques de atracciones y parques temáticos N) Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp O) Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores P) Actividades de asociaciones profesionales Q)

Actividades de otras asociaciones ncp 53. Cualquier actividad lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 120.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 120.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 120.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier

otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 08 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026 con el No. 20413 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YAMIL FERNANDO RIVERA VALBUENA	C) C. No. 1.018.471.997

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: F4111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $120.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INGENIERÍA
DANISA SAS
CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Florencia, Caquetá, 29 de Octubre de 2026

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN
DE LA AMAZONIA – RAP AMAZONIA
Florencia

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

YO **HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 79.792.360, actuando como represente legal de INGENIERIA DANISA S.A.S, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-034-2026** que tiene por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIETAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** Con el fin de garantizar el amplio desarrollo económico del país me permito solicitar respetuosamente **SE LIMITE** la participación de las **MIPYMES DEPARTAMENTAL** en la convocatoria, es decir que se reduzca a la exclusiva participación de las MIPYMES DEPARTAMENTO CAQUETA.

Atentamente,

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RAP AMAZONIA
Fecha: 29-10-26 Hora: 8:24 Pm
Dependencia: Contratación
Fernanda Alvarado

HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES
Rep. legal INGENIERIA DANISA S.A.S.

CMA-034-2026

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONIA – RAP AMAZONIA
Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-034-2026**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIETAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Estimados señores:

HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES y **CARLOS EDUARDO AMADOR MOSQUERA** identificados con C.C 79.792.360 y C.C 17.634.387, actuando en representación de **INGENIERIA DANISA S.A.S** declaramos bajo la gravedad del juramento que **INGENIERIA DANISA S.A.S** se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Florencia o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Florencia, a los 29 días del mes de Octubre del 2026

HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS EDUARDO AMADOR MOSQUERA
REVISOR FISCAL 44047-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.634.387**

AMADOR MOSQUERA

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES

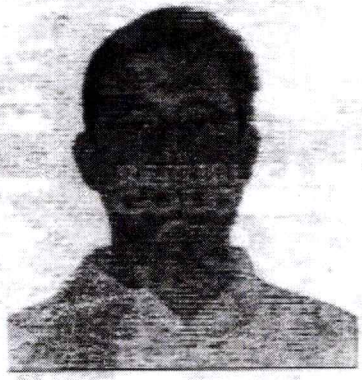

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1961**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-DIC-1980 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4400100-00130644-M-0017634387-20081122 0006691875A 2 8090001434

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

44047-T

CARLOS EDUARDO
AMADOR MOSQUERA
C.C. 17634387
RESOLUCION INSCRIPCION 057 FECHA 27/07/95
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Presidente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A194900D1799FB15E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS EDUARDO AMADOR MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17634387 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 44047-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 19:47:53
Recibo No. S001466263, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN srTBjfACP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA DANISA S.A.S.
Nit : 901573234-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 123725
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 14 - 33 OF 6 KM 3 VIA AEROPUERTO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : ingedanisasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133913827
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 14 - 33 OF 6 KM 3 VIA AEROPUERTO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : ingedanisasas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 19:47:53
Recibo No. S001466263, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN srTBjfACP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 17 de febrero de 2022 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022, con el No. 14832 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA DANISA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 11 de agosto de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2025, con el No. 19951 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA CESION DE ACCIONES CONFORME AL ACTA N° 01 SUSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2025

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Las siguientes actividades: Diseño, mantenimiento y ejecución de obras civiles, tanto terrestres como marítimas arquitectónicas, vías terrestres suministro y mantenimiento de redes eléctricas y sus derivados y anexos de la parte eléctrica. Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario, interventoría en el área de obras civiles, construcción de acueductos, alcantarillados, construcción de viviendas de interés social, medio ambiente y sector agropecuario. Consultoría, interventoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, construcción de obras civiles, adecuación, saneamiento básico, mantenimiento y suministro de materiales para la construcción en relación con el uso, construcción de toda clase de cielo raso; manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente. Realización, formulación, ejecución y consultorías de proyectos, civiles ambientales, mineros, sociales y formulación y consultoría de políticas públicas. La explotación de minas de material de arrastre yfo cantera. Comercio y alquiler de maquinaria pesada para la construcción, servicio de carga pesada por carretera, Servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales tanto con personas de derecho público como de derecho privado. Capacitaciones ambientales, administrativas y agropecuarias. Servicios médicos generales, servicios odontológicos, Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. Comercialización de productos veterinarios y agrícolas. Suministro, comercialización y distribución de toda clase de juguetería, papelería en general y juegos didácticos, dotaciones en general para entidades públicas y privadas. Suministro de material publicitario, litográfico y carpas. Suministro de equipos de cómputo, celulares, fotocopiadores, impresoras, cámara digitales y de circuito cerrado, scanner, papelería en general, escritorio y sillas para oficinas, toda clase de

dotaciones escolares, pupitres, sillas para aula de clase y para empresas públicas o privadas, venta e instalación de software para empresas. paralelamente, la sociedad desarrollará actividades comerciales de adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización, exportación e importación y suministro, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos , elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, confiterías y otros alimentos, cigarrillos, tabacos, productos derivados, productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, cuadernos y papelería en general, venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje(cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares, aparatos, artículos de uso doméstico; ferretería y materiales de construcción, tubería de alta presión y para alcantarillado, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir,: calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar, materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirúrgicos, medico quirúrgicos, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, producto de aseo de uso industrial, suministro de producto de aseo y limpieza para piscinas. -realización de toda clase de eventos, servicio de restaurante, servicio de hospedaje, suministro de comidas preparadas, rápidas; refrigerios, servicio de parqueadero. Servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, venta y alquiler de maquinaria industrial, pesada y toda clase vehículos; dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. -constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto

social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. la sociedad actuara como asesora, en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollara las siguientes actividades: suministro de implementos deportivos -dotación para instituciones educativas -servicio de alimentación, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados -fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general. constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados con la explotación de los establecimientos comerciales de que tratan los apartes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general,

ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. De igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita permitida por la legislación colombiana, según lo estipula la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, tendrá un suplente, los presentes gerente y subgerente aceptan los cargos y se comprometen a cumplir con los estatutos de acuerdo a ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Son funciones del gerente: 1) Podrá ejecutar tos acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercerá la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados

con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativo a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.
Parágrafo: El Subgerente tendrá las mismas funciones que el gerente en caso de su ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 17 de febrero de 2022 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022 con el No. 14832 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES	C.C. No. 79.792.360
SUBGERENTE	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	C.C. No. 76.309.094

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 02 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024 con el No. 18550 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS EDUARDO AMADOR MOSQUERA	C.C. No. 17.634.387	44047-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 11 de agosto de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas	19951 del 19 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.350.452.121,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 19:47:53
Recibo No. S001466263, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN srTBjfACP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****